

DECRETO LEY 5.438

Derogación del Decreto-Ley 2.149 de creación de un cargo

Departamento de Gobierno.

La Plata, 1º de agosto de 1962.

Visto el expediente número 2.206 - 11.587/62, por el cual la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Gobernación gestiona la incorporación al Presupuesto vigente, de un cargo de Oficial Superior 7º, Clase 7, creado por Decreto-Ley número 2.149, de fecha 31 de mayo de 1962, y

Considerando:

Que el citado Decreto-Ley fue dictado por la ex Intervención Federal en la Provincia;

Que la designación efectuada en el cargo de Oficial Superior 7º, Clase 7, fue observada por la Contaduría General de la Provincia en el expediente Nº 2.100-8.670/62, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 129 de la Ley de Contabilidad;

Que las necesidades, según los planteles básicos de la Gobernación, hacen que se pueda prescindir del cargo aludido.

Por ello, el Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º Derógase el Decreto-Ley 2.149, de fecha 31 de mayo de 1962, por el cual se creó en la Gobernación el cargo aludido precedentemente.

Art. 2º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 3º Dése cuenta, oportunamente, a la Honorable Legislatura.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERBILHAA

HÉCTOR P. LANFRANCO, JOSÉ MURÚA,
PEDRO PÉTRIZ, SANTIAGO GOROSTIAGUE,
JOSÉ D. MÉNDEZ, JORGE HUEYO,
HORACIO A. FILARDI.

"Boletín Oficial", 6 de agosto de 1962.